LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ADREFERENDUM Nº 01/2013 "Adquisición de Productos Alimenticios", para la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná

ACTA DE EVALUCIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUCICACION Nº 024-12

En Ciudad del Este, Alto Paraná de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de Diciembre del año dos mil doce, en la Administración Regional de la Décima Región Sanitaria- Alto Paraná, sito Avda. Mcal López c/Yguazu del Barrio Santa Ana, se reúnen los integrantes del comité de Evaluación designado por Resolución D.DRS. Nº 0029/2012, de fecha 29 de Octubre de 2012, bajo la presidencia del **Dr. Adolfo Calcena,** la presencia de los siguientes miembros: **Lic. Gloria Dominga López Benítez, Sra. Mercedes Raquel Rivas, Lic. Ilsa Martínez,** a los efectos de proceder a la evaluación de los documentos que componen las ofertas de las firmas que presentaron ofertas para la presente Licitación Pública Nacional Adreferendum Nº 01/2013, llamado por la Décima Región Sanitaria –Alto Paraná dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para la adquisición de Productos Alimenticios.

Para la realización de la evaluación, se recepcionaron las carpetas presentadas en sobre cerrado, de las siguientes Firmas:

1- **LA ESPERANZA**
2- **AUTOSERVICIO DOS HERMANOS**

A los efectos de los análisis de cumplimientos de las exigencias establecidas para los oferentes, así como las formalidades del proceso, forma parte de la presente acta el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se citan seguidamente:

1- **Resolución D.DRS. Nº 029/12, de fecha 29 de Octubre de 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICONES; SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ADREFERENDUM Nº 01/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**
2- Comunicación del inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 08 de Noviembre de 2012, Expediente **341.323.**

Dr. ADOLFO CÁLCENA
Director
Décima Región Sanitaria

Mercedes Raquel Rivas
Responsable - UOC
Décima Región Sanitaria

Lic. ILSA BEATRIZ MARTINEZ G
Jefa Dpto/ Suministros
Décima Región Sanitaria

Lic. Gloria D. López Benítez
Jefa Dpto. Administrativa
Décima Región Sanitaria

3- La presentación y apertura de ofertas fue realizado el día 10 de Diciembre, del 2.012, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 024/2012, labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte de la presente evaluación.

4- Par el análisis evaluativo de las ofertas presentadas por las Firmas La Esperanza y Autoservicio Dos Hermanos se utiliza El Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación de la Sección II del PBC, a fin de verificar que la oferta reúne los requisitos sustanciales y adicionales:

	LA ESPERANZA		A.S. 2 HERMANOS	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Documentos legales Sustanciales				
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple		Cumple	
-Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple		Cumple	
-Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.				
-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple		Cumple	
A) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	Cumple		Cumple	
• Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los ítems ofertados.	Cumple		Cumple	
• Balance de los tres últimos años 2009, 2010, 2011	Cumple		Cumple	
B) Otros documento adicional requerido.				
* -Declaración jurada en la que el oferente garantiza los derechos del niño/a y el adolescente referentes al trabajo infantil, señalados en el Formulario Nº 7 Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	Cumple		Cumple	
- Constancia de Registro Sanitario de Alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	Cumple		Cumple	

Mercedes Resquejo Rivas
Responsable UOC
Décima Región Sanitaria

Lic. CARLOS ...
Administrador
Décima Región Sanitaria

Lic. ISABEL BAEZ MARTINEZ
Jefa Dpto. Sumunistros
Décima Región Sanitaria

- Certificado de registro de firma y certificado de habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por dirección general de calidad e inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA	Cumple		Cumple	
- Certificado de habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA	Cumple		Cumple	
• Carta de Compromiso de emisión de una Garantía de Calidad de los Bienes a ser proveídos Garantía.	Cumple		Cumple	
Presentación de muestras de los productos ofertados, solicitados según el IAO 33 del PBC	Cumple		Cumple	

5- Se realizo el cargado de los precios ofertados en la planilla del Cuadro Comparativo de Ofertas de las Firmas que presentaron cotización siendo el monto de cada oferta la siguiente:
   - LA ESPERANZA: 5 Ítems por Gs. 107.758.800 (Gs. Ciento siete millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos).
   - AUTOSERVICIO DOS HERMANOS: 45 Ítems por Gs. 1.199.987.500 (Gs. Un mil ciento noventa y nueve millones novecientos ochenta y siete mil quinientos).
   - El resultado del cuadro comparativo de las ofertas, demuestra que el sobre que presento mejor cotización es la Firma Autoservicio Dos Hermanos.

6- Se realiza el cargado del cuadro de Precios Adjudicados y a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria el monto ofertado se procedió a disminuir las cantidades en los siguientes ítems:
   - Ítem 20: Carnaza Blanca, de 900 a 856.
   - Ítem 24: Puchero, de 800 a 750.
   - Ítem 26: Carne de Cerdo, 200 a 189.
   - El monto total de la adjudicación fue ajustado a la suma de guaraníes 1.182.190.000 (Un mil ciento ochenta y dos millones ciento noventa mil).

7- Planilla de precio unitario referencial y porcentaje de variación: se realizo el cuadro de porcentaje de variación comparativo entre los precios referenciales y los precios unitarios ofertados y no se visualiza variaciones por encima de los 30% de los precios referenciales.

8- Una vez realizado los análisis explicativos del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y documentaciones sustanciales para la recomendación de la adjudicación mencionado en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, acto seguido se procede las verificaciones a fin de dar el cumplimiento conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la Oferta en competencia.

Dra. Gloria D. López Benítez
Administradora
Décima Región Sanitaria

Lic. Beatriz Mario Adorno
Jefa Dpto. Suministros
Décima Región Sanitaria

Dr. ADOLFO GÓMEZ
Director
Décima Región Sanitaria

9- Se emite informe sobre Ratios y Balances impositivos una vez analizada la Situación Económico Financiera, la Empresa; **Autoservicio Dos Hermanos.**

10- Referente a inhabilidades concluimos que; las empresas a la fecha de la apertura de las oferta no cuentan con inhabilidades por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

11- Se remite en adjunto para anexar al expediente de esta Licitación las Carpetas Originales de las Empresas: LA ESPERANZA y AUTOSERVICIO DOS HERMANOS.

12- Para el presente proceso de adjudicación, se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución S.G.N° 97/2009, "Listado Básico de Productos Alimenticios" y la Resolución de Ampliación S.G. N° 156/2009.

13- A fin de proseguir con este proceso el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación para la provisión de "**PRODUCTOS ALIMENTICIOS**" a la oferta presentada por la empresa:

- **AUTOSERVICIO DOS HERMANOS, con RUC N° 80053392-5,** por un total de **Gs. 1.182.190.000.**
- **Son guaraníes: Un mil ciento ochenta y dos millones ciento noventa mil**

Con lo que se dio por terminado el Acto luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Sra. Mercedes Raquel Rivas
Miembro del Comité

Lic. Ilsa Beatriz Martínez G.
Miembro del Comité

Lic. Gloria D. López
Miembro del Comité

Dr. Adolfo Calcena G.
Presidente Comisión